e tan que no deuja en sus [illegible] mrs [illegible] vezinos desta çibdad [illegible]
[illegible] jugado los dichos mrs al dicho conçejo [illegible]
[illegible] de menos [illegible] dello [illegible]
e [illegible] obligo asy mesmo [illegible] sus bienes muebles e rayzes [illegible]
e por ante [illegible] el dicho [illegible] testigos diego oller e [illegible] vezinos
de murçia

Otrosy los dichos señores conçejo [illegible] caualleros escuderos oficiales e omes
buenos ordenaron e mandaron a alfonso gonçalez dela moneda su mayordomo que
de los [illegible] mrs e medio de dos blancas el mr que ouo de reçebir en
los mrs del segundo pedido dela collaçion de santa maria [illegible] de los
[illegible] mrs que fueron repartidos de mas en el dicho pedido en la dicha
collaçion que de e pague [illegible] jurado dela dicha collaçion
[illegible] mrs e medio de las [illegible] de dos blancas el mr
[illegible] de pago [illegible] e mandaron que le sean rreçebidos en
cuenta al dicho mayordomo

Otrosy por quanto ouo de reçebir en los mrs del segundo pedido dela collaçion de sant
[illegible] quarenta mrs de dos blancas el mr de los [illegible]
[illegible] nueue mrs que fueron repartidos de mas en la [illegible]
del dicho pedido [illegible] de reçebir [illegible] mrs de dos blancas
Por ende ordenaron e mandaron al dicho alfonso gonçalez dela moneda su mayordomo
que de e pague al dicho diego de seuilla jurado dela dicha collaçion los dichos [illegible]
[illegible] mrs e que le sean rreçebidos en cuenta

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho alfonso gonçalez dela moneda su mayordomo que de e
pague a nicolas [illegible] jurado dela collaçion de sant lorenço [illegible]
diez mrs de dos blancas el mr que ouo de reçebir en los mrs del [illegible]
[illegible] dela dicha collaçion e mandaron que le sean rreçebidos en cuenta al
dicho mayordomo

Conçejo

Sabado veynte e un dias del dicho mes de mayo del dicho año estando ayuntados
[illegible] en la camara dela corte segund que lo han de costunbre sancho gonçalez
de [illegible] sancho de daualos e alfonso de lorca e juan bernal [illegible] alcalde